

**SABADELL RENTABILIDAD OBJETIVO 1, FI**

(Anteriormente denominado: SABADELL BS RENTABILIDAD OBJETIVO 1, F.I.)

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 02/04/2009**Fecha registro en la CNMV:** 24/04/2009**Gestora:** BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal**Grupo Gestora:** BCO. SABADELL**Depositario:** BANCO DE SABADELL, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. SABADELL**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 15 de mayo de 2014.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El Fondo invertirá en activos de renta fija principalmente privada que hayan sido calificados en su conjunto como aptos para la inversión institucional, con un vencimiento cercano a los 5 años y con una calidad crediticia media.

El objetivo del Fondo es alcanzar una rentabilidad objetivo no garantizada para el participe en el entorno del 4% TAE sobre el valor de su inversión correspondiente a las suscripciones realizadas hasta el 15 de mayo de 2009 y que se mantengan hasta el 15 de mayo de 2014. Para la obtención de este objetivo, el Fondo tiene previsto un plan de traspasos de participaciones anual obligatorio de un importe fijo equivalente a un +4% sobre el valor de la inversión a día 15 de mayo de 2009, hacia SABADELL BS DINERO, FI, de forma que a fecha 15 de mayo de 2014 está previsto que el participe mantenga el 100% del valor de su inversión a 15 de mayo de 2009.

La TAE a obtener por los participes dependerá del momento en que realicen sus respectivas suscripciones.

SABADELL BS DINERO, F.I. está registrado en la CNMV con el número 2215 y canaliza sus inversiones a través del fondo principal de renta fija a corto plazo SABADELL BS EURO MONETARIO, F.I., en el que invierte como mínimo el 80% del activo. Las inversiones del citado fondo principal se realizan tanto en activos de renta fija pública como privada de calidad crediticia media y se localizan en mercados de estados europeos, además de aquellos otros mercados donde se negocien activos denominados en euros. SABADELL BS DINERO, F.I. tiene una comisión de gestión del 1% y de depositaria del 0,05%, no existiendo comisión ni de suscripción ni de reembolso. El citado fondo principal no tiene comisión de gestión y su comisión de depositaria es del 0,05%.

Hasta el día 15 de mayo de 2009 el Fondo podrá invertir en repos de Deuda Pública, activos de renta fija pública a corto plazo y depósitos a corto plazo, todos ellos con un rating mínimo de A. A partir del 16 de mayo de 2014 el Fondo estará invertido en repos de Deuda Pública, activos de renta fija pública a corto plazo y depósitos a corto plazo, todos ellos con un rating mínimo de BBB. En cualquier caso, las inversiones se localizarán principalmente en mercados de estados europeos, además de aquellos otros mercados donde se negocien activos denominados en euros.

El Fondo podrá invertir en acciones y participaciones de otras IIC, incluidas las gestionadas por esta Sociedad Gestora o por otras entidades de su grupo, con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.

Hasta el 15 de mayo de 2009 y a partir del 16 de mayo de 2014, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a doce meses así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, sin límite definido.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. Esta concentración se llevará a cabo exclusivamente en aquellos casos en que la Sociedad Gestora lo considere oportuno.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación no organizado o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia que el Fondo atiende sus reembolsos. La selección de estas inversiones tomará en cuenta emisores que presenten a juicio de la Sociedad Gestora una probabilidad de repago poco vulnerable.
- Acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC, tanto nacionales como instituciones extranjeras similares. La selección de inversiones en estas IIC se realizará tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.

- Acciones o participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre, tanto nacionales como instituciones extranjeras similares. La selección de inversiones en estas IIC se realizará tomando como factor más importante la calidad de gestión acreditada a juicio de la Sociedad Gestora.
- Depósitos en cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento. Estas inversiones se realizarán cuando se trate de entidades de crédito que presenten a juicio de la Sociedad Gestora una probabilidad de repago poco vulnerable.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

Hasta el día 15 de mayo de 2009 el Fondo podrá invertir en repos de Deuda Pública, activos de renta fija pública a corto plazo con un rating mínimo de A o depósitos a corto plazo en entidades con un rating mínimo de A según los criterios de una agencia de rating de reconocido prestigio. A partir del día 16 de mayo de 2009 el Fondo invertirá principalmente en emisiones de renta fija privada, incluidas titulaciones, fundamentalmente con orden de prelación "senior" que presenten en su conjunto una adecuada probabilidad de repago y hayan sido calificados como aptos para la inversión institucional. El seguimiento del nivel de riesgo de crédito acumulado en la cartera se realizará de forma agregada según los criterios de una agencia de rating de reconocido prestigio, actualmente Standard & Poor's. En ningún caso se invertirá más del 50% de la cartera de renta fija del Fondo en emisiones con un rating por debajo de la calificación BBB de Standard & Poor's. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. Los cupones que se obtengan durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2009 y el 15 de mayo de 2014 se reinvertirán en valores con las características anteriormente descritas.

Las inversiones del Fondo se localizarán principalmente en los mercados de los estados europeos miembros, o candidatos a formar parte, de la Unión Europea, así como en Noruega, Suiza y en Estados Unidos, además de aquellos otros mercados donde se negocien activos denominados en euros. Las inversiones se materializarán fundamentalmente en valores de renta fija denominados en la moneda única de la Unión Monetaria Europea. Se podrá invertir en emisiones denominadas en divisas diferentes al euro, siendo la exposición del Fondo al riesgo divisa diferente al euro inferior al 5% del patrimonio en circunstancias normales.

Los valores en cartera tendrán vencimientos en torno a los 5 años.

La rentabilidad anual bruta estimada de una cartera de similares características a la que adquirirá el Fondo a partir del 16 de mayo de 2009 en la fecha de vencimiento de sus activos es del 5,25%, lo que permitiría alcanzar el objetivo de rentabilidad, una vez descontados los gastos soportados por el Fondo. Se advierte expresamente que estos datos han sido obtenidos a partir de una cartera modelo que puede no coincidir, total o parcialmente, con la que el Fondo vaya a adquirir a partir del 16 de mayo de 2009. Por consiguiente los datos de rentabilidad pueden no ser coincidentes con estas estimaciones.

El plan de traspasos de participaciones obligatorios previsto por el Fondo se compone de 5 traspasos, los días 14 de mayo de 2010, 13 de mayo de 2011, 15 de mayo de 2012, 15 de mayo de 2013 y 15 de mayo de 2014, hacia SABADELL BS DINERO, FI. Estos traspasos obligatorios se realizarán, para cada partícipe, por el número de participaciones que correspondan al 4% de su inversión a fecha 15 de mayo de 2009. A estos efectos, cuando el partícipe suscriba el Fondo deberá simultáneamente ordenar los traspasos anuales obligatorios previstos. En el caso que el partícipe sea una persona física no residente o una persona jurídica, se entiende como traspaso el reembolso parcial diferido del fondo SABADELL BS RENTABILIDAD OBJETIVO 1, F.I. y posterior suscripción, con el importe neto resultante, de participaciones de SABADELL BS DINERO, F.I., aplicándose en estos casos las retenciones fiscales correspondientes.

El número de participaciones traspasadas dependerá del valor liquidativo del día del pago. A efectos de este cálculo no se tendrán en cuenta aquellas suscripciones que puedan realizarse en el Fondo con posterioridad al 15 de mayo de 2009. Se advierte de que el valor liquidativo sobre el que se aplique el 4% puede ser inferior al valor liquidativo aplicado en el momento de la suscripción de las participaciones.

Si un partícipe hubiese realizado reembolsos o traspasos ajenos a este plan de traspasos obligatorios previsto, a efectos de la determinación del cálculo del importe correspondiente al siguiente traspaso obligatorio se calculará el porcentaje que representen dichos reembolsos o traspasos sobre el total de las participaciones en el momento del reembolso o traspaso. La base para el cálculo del siguiente traspaso obligatorio, sobre la que se aplicará el porcentaje fijo del 4%, se obtendrá minorando el importe de la inversión del partícipe a fecha 15 de mayo de 2009 por el citado porcentaje. Esta nueva base será la que se tomará como referencia para calcular el importe de los siguientes traspasos periódicos y sobre ésta se efectuarían las minoraciones oportunas en el caso de realizarse nuevos reembolsos o traspasos ajenos al plan obligatorio previsto.

A partir del 16 de mayo de 2014, fecha de finalización del objetivo de rentabilidad, el Fondo estará invertido en repos de Deuda Pública, activos de renta fija pública a corto plazo (con una duración inferior a 2 años), con rating mínimo BBB, y depósitos a corto plazo en entidades con un rating mínimo de BBB. A partir de este momento, y dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha, la Sociedad Gestora comunicará a los partícipes las nuevas características que en su caso se establezcan para el Fondo.

La selección de los valores de renta fija se realizará por análisis fundamental orientado a la evaluación de la suficiencia del cash flow generado por el emisor para el repago de los cupones y el principal de la deuda.

Se incluyen en el universo de inversión del Fondo acciones y participaciones de IIC que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas, incluidas las gestionadas por esta Sociedad Gestora o por otras entidades de su grupo, con un objetivo de inversión congruente con la política de inversiones del Fondo y con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.

Asimismo, hasta el 15 de mayo de 2009 y a partir del 16 de mayo de 2014, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia, así como en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema de negociación que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, sin límite definido. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para

invertir en vencimientos específicos. Estos activos tendrán los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de valores de renta fija.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

No obstante, con el paso del tiempo y a medida que se acerca el vencimiento de la cartera, la sensibilidad de las fluctuaciones de los tipos de interés va disminuyendo.

Dado que la cartera del Fondo está invertida mayoritariamente en activos de renta fija privada, el principal riesgo de este Fondo es el riesgo inherente a los emisores de dichos activos, tanto para el principal de su inversión como para el cobro de sus cupones.

Las inversiones en los activos del artículo 36.1.j del Real Decreto 1309/2005, sujetas al máximo conjunto del 10% del patrimonio del Fondo, conllevan los siguientes riesgos adicionales:

- Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios.
- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la del Fondo.
- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IIC con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal sujetas a una supervisión poco eficaz.
- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización que dirija o administre la IIC en la que se invierte al no exigirse que la misma esté regulada por una entidad supervisora eficaz.
- Riesgo de valoración debido a que algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones sujetas al máximo conjunto del 10% carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración a precios de mercado.
- Riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos del patrimonio de la IIC por debilidad de los sistemas de control de la IIC en la que se invierte.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** [www.bsinversion.com](http://www.bsinversion.com).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Sin embargo, en el caso de que haya liquidez, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán sin aplicarse el citado preaviso, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente, en los días siguientes se generará la liquidez suficiente para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 600 euros.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Para los partícipes que suscriban participaciones antes del 15/05/2009, inclusive, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe hasta esa fecha. Mientras que para aquellos que hayan adquirido la condición de partícipe a partir de esa fecha, el volumen máximo será el equivalente a 600 euros. Estos límites no serán de aplicación para la entidad depositaria ni en supuestos de transmisión de participaciones ni tampoco a partir del 15/5/2014.

**Principales comercializadores:** Entidades del Grupo de Banco de Sabadell, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
<b>Gestión (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	Hasta el 15 de mayo de 2009, inclusive
	0,95%	Patrimonio	Desde el 16 de mayo de 2009, inclusive
<b>Depositorio (anual)</b>			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de mayo de 2014, ambos inclusive
	0%	Importe suscrito	Desde el 16 de mayo de 2014, inclusive
Reembolso	0,5%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 15 de mayo de 2014, ambos inclusive (*)
	0%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2014 hasta el 23 de junio de 2014, ambos inclusive
	0,5%	Importe reembolsado	Desde el 24 de junio de 2014, inclusive (*)
Descuento a favor del fondo por reembolso	1,5%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2009 hasta el 14 de mayo de 2010, ambos inclusive (*)
	1%	Importe reembolsado	Desde el 15 de mayo de 2010 hasta el 13 de mayo de 2011, ambos inclusive (*)
	0,5%	Importe reembolsado	Desde el 14 de mayo de 2011 hasta el 15 de mayo de 2012, ambos inclusive (*)
	0%	Importe reembolsado	Desde el 16 de mayo de 2012, inclusive (*)

(\*) No se aplicarán comisiones ni descuentos por reembolso en los traspasos de participaciones obligatorios previstos en este folleto. En el caso de que la Sociedad Gestora comunique a los partícipes las nuevas características del Fondo, una vez finalizado el objetivo de rentabilidad, con posterioridad al 23 de junio de 2014, la comisión de reembolso no se aplicará hasta que transcurra un mes desde la fecha de envío de dicha comunicación.

En cualquier caso, el depositario del Fondo estará exento de comisiones y descuentos de suscripción y de reembolso en todo momento. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,2% sobre el patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 30/10/1986

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 20/01/1987 y número 58 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C/ SENA, 12 en SANT CUGAT DEL VALLES, provincia de BARCELONA, código postal 08174

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 601.012,10 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO DE SABADELL, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	IGNACIO CAMI CASELLAS		04/07/2008
DIRECTOR GENERAL	CIRUS ANDREU CABOT		14/09/1999
CONSEJERO	ALFREDO PASTOR BODMER		04/07/2008
CONSEJERO	RAFAEL GARCIA NAUFFAL		04/07/2008
CONSEJERO	RAMON DE LA RIVA REINA		06/07/2009
CONSEJERO	JOAN RAFOLS ESTEVE		25/05/2005



CONSEJERO	JOSE LUIS OLLER ARIÑO		04/07/2008
CONSEJERO	IGNACIO CAMI CASELLAS		24/05/2006
CONSEJERO	JORDI GALI GARRETA		20/02/2008
CONSEJERO	CIRUS ANDREU CABOT		25/05/2005

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, CIRUS ANDREU CABOT, ALFREDO PASTOR BODMER y RAMON DE LA RIVA REINA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 32 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PZ. DE SANT ROC N.20 en SABADELL, provincia de BARCELONA, código postal 8201

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

Denominación	Tipo de IIC
SABADELL BS SELECCION HEDGE TOP, IICIICL	FHF
BG CAPITAL ASEGURADO, FI	FI
BG GARANTIA FIJA 1, FI	FI
BG INDICE GARANTIZADO, FI	FI
FIDEFONDO, FI	FI
INVERSABADELL 10 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 10, FI	FI
INVERSABADELL 25 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 25, FI	FI
INVERSABADELL 50 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 50, FI	FI
INVERSABADELL 70 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 70, FI	FI
SABADELL RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA, FI	FI
SABADELL RENTA, FI	FI
SABADELL RENTABILIDAD OBJETIVO 2, FI	FI
SABADELL SELECCION ALFA 1, FI	FI
SABADELL AMERICA LATINA BOLSA, FI	FI
SABADELL ASIA EMERGENTE BOLSA, FI	FI
SABADELL BOLSA INDICE, FI	FI
SABADELL BONOS EMERGENTES, FI	FI
SABADELL BONOS EURO, FI	FI
SABADELL BONOS INTERNACIONAL, FI	FI
SABADELL BS EURO HIGH YIELD, FI	FI
SABADELL BS EUROACCIÓN 130/30, FI	FI
SABADELL BS QUANT V8, FI	FI
SABADELL COMMODITIES, FI	FI
SABADELL CORTO PLAZO EURO, FI	FI
SABADELL DOLAR FIJO, FI	FI
SABADELL EMERGENTE, FI	FI
SABADELL ESPAÑA BOLSA, FI	FI
SABADELL ESPAÑA DIVIDENDO, FI	FI
SABADELL ESTADOS UNIDOS BOLSA, FI	FI
SABADELL EUROACCION, FI	FI
SABADELL EUROPA BOLSA, FI	FI
SABADELL EUROPA EMERGENTE BOLSA, FI	FI
SABADELL EUROPA VALOR, FI	FI
SABADELL FINANCIAL CAPITAL, FI	FI
SABADELL FONDEMPRESA, FI	FI
SABADELL FONDO AHORRO, FI	FI
SABADELL FONDO CORTO PLAZO, FI	FI
SABADELL FONDO DEPOSITO, FI	FI
SABADELL FONDO DEUDA PUBLICA, FI	FI
SABADELL FONDO EMPRESA PLUS, FI	FI
SABADELL FONDO PATRIMONIO, FI	FI
SABADELL FONDO PLATINUM, FI	FI
SABADELL FONDO PLUS, FI	FI
SABADELL FONDO PREMIER, FI	FI
SABADELL FOND TESORO LARGO PLAZO, FI	FI
SABADELL FUTURO 10 GARANTIZADO, FI	FI
SABADELL FUTURO 15 GARANTIZADO, FI	FI
SABADELL FUTURO 8 GARANTIZADO, FI	FI
SABADELL FUTURO GARANTIZADO 2014-XI, FI	FI

SABADELL FUTURO SELECCION 7, FI	FI
SABADELL FUTURO SELECCION 9, FI	FI
SABADELL GARANTIA 130 ANIVERSARIO, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 1, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 10, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 11, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 12, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 13, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 14, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 2, FI	FI
SABADELL GARANTIA EXTRA 3, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 10, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 12, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 14, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 15, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 3, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 5, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 6, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 8, FI	FI
SABADELL GARANTIA FIJA 9, FI	FI
SABADELL GARANTIA SUPERIOR 3, FI	FI
SABADELL GARANTIA SUPERIOR 4, FI	FI
SABADELL GARANTIA SUPERIOR 9, FI	FI
SABADELL GLOBAL, FI	FI
SABADELL INTERES EURO 1, FI	FI
SABADELL INTERES EURO 3, FI	FI
SABADELL INVERSION ETICA Y SOLIDARIA, FI	FI
SABADELL JAPON BOLSA, FI	FI
SABADELL MIX 50, FI	FI
SABADELL MIX 70, FI	FI
SABADELL MIXTO RENTA FIJA, FI	FI
SABADELL MIXTO RENTA VARIABLE, FI	FI
SABADELL MUNDIAL BONOS, FI	FI
SABADELL PROGRESION CARTERAS, FI	FI
SABADELL PROGRESION EURO, FI	FI
SABADELL PROGRESION INSTITUCIONAL, FI	FI
SABADELL PROGRESION, FI	FI
SABADELL QUANT V2, FI	FI
SABADELL RENDIMIENTO CARTERAS, F.I.	FI
SABADELL RENDIMIENTO EMPRESA, FI	FI
SABADELL RENDIMIENTO EURO, FI	FI
SABADELL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL, FI	FI
SABADELL RENDIMIENTO PYME, FI	FI
SABADELL RENDIMIENTO, FI	FI
SABADELL RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
SABADELL RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI	FI
SABADELL RENTABILIDAD COMUNIDADES AUTONOMAS, F.I.	FI
SABADELL URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 2, FI	FI
SABADELL URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 5, FI	FI
SABADELL BS INMOBILIARIO, FII	FII
INVERSIONES HERRERO, S.A.SICAV	SICAV
VENTAFARINAS IMMOBLES, SII, SA	SII

## RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.